



## GRUPOS DE FILIACION Y TERRITORIALES ENTRE LOS ARAUCANOS PREHISPANOS

*Oswaldo Silva Galdames\**

### INTRODUCCION

Los grupos de parentesco conforman la base de la estructura social de cualquier agrupación humana. Constituyen pequeños conjuntos como la *familia nuclear* u otros más amplios: *familia extendida*, *linaje* y *clan*. Cualquiera sea el tamaño, en ellos todos los miembros están relacionados entre sí a través de una *filiación común*.

La pertenencia a un grupo de parentesco implica para el individuo adquirir ciertos derechos y obligaciones. De los primeros debemos mencionar el acceso a tierras, herencia y, en algunos casos, sucesión a cargos administrativos, políticos o religiosos. Entre sus deberes se cuenta la ayuda, normalmente recíproca, que debe prestar a los integrantes de su grupo; aceptar las normas de conducta que regulan las relaciones entre parientes; acatar las decisiones; contribuir y participar en las rituales religiosas y festejos civiles, etc. Desde el punto de vista cultural el parentesco adquiere, así, una connotación económica y ceremonial que va más allá de los vínculos puramente consanguíneos. De ahí que Lévi-Strauss (1958-5-36)<sup>1</sup> sostuviera:

lo que se llama generalmente un "sistema de parentesco" recubre dos órdenes muy diferentes de realidad. Tenemos ante todo términos por los que se expresan los diferentes tipos de relaciones familiares. Pero el parentesco no se expresa solamente en una nomenclatura: los individuos o las clases de individuos que utilizan los términos se sienten (o

\*Profesor de Prehistoria de América y de Chile. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile. Santiago.

<sup>1</sup>En las citas se anotan el año de la edición original o término del manuscrito y la página de la edición consultada.

no se sienten según los casos) obligados a una determinada conducta recíproca: respeto o familiaridad, derecho o deber, afeción u hostilidad. Así, entonces, junto a lo que nosotros proponemos llamar el "sistema de denominaciones" (que constituye, en rigor, un sistema de vocabulario), hay otro de naturaleza igualmente psicológica y social que llamaremos "sistema de las actitudes".

Cada grupo, con excepción de la familia nuclear, entre cuyos integrantes los nexos consanguíneos son preponderantes<sup>2</sup>, recluta a sus miembros de acuerdo a principios que aseguren, tanto biológica como económicamente, su perduración y perpetuación. Murdock (1949: 42) distingue al respecto *grupos de parentesco consanguíneo* y *grupos de parentesco residencial* para diferenciar a la familia nuclear de las otras agrupaciones.

Las reglas de descendencia, de acuerdo con lo expresado, constituyen un principio cultural mediante el cual una persona es asignada socialmente a un grupo de parentesco (Murdock, 1949: 43). Ello se expresa mediante la *filiación*. Esta puede ser *unilineal*, ya sea por vía *masculina* (patrilineal) o *femenina* (matrilineal); *cognaticia* o *bilateral*, en la cual una persona es vinculada con todos los ancestros reconocidos a través de determinadas generaciones por línea paterna y materna; y *doble*, sistema que permite poseer una filiación patrilineal para ciertos efectos y una matrilineal para otros (Radcliffe-Brown, 1950; Fox, 1967).

La filiación en sus distintas manifestaciones contribuye a destacar la descendencia de un antepasado común. Cuando éste es reconocido generacionalmente, el grupo se denomina *linaje*; varios de ellos pueden declarar poseer también un mismo ancestro mítico, dando origen al *clan*<sup>3</sup>.

Las reglas de descendencia van acompañadas de normas de residencia posmarital; ambas se combinan para dar origen a *grupos corporados*<sup>4</sup>. Así, si la pareja debe vivir junto al padre del esposo, se forma un grupo *patrilocal*<sup>5</sup>; si debe hacerlo con la madre de la esposa, se llamará *matrilocal*<sup>6</sup>; si debe constituir un nuevo grupo residencial, *neolocal*; y si pueden elegir entre el grupo del esposo o la esposa, *ambilocal* (Fox, 1967: 80).

En el caso de los araucanos antes de la conquista española<sup>7</sup> parece haber consenso que se trataba de un grupo patrilocal. Sin embargo hasta hoy se discute su filiación. Muchos investigadores, siguiendo a Latham (1924) los consideran matrilineales; otros, de acuerdo con Guevara (1908-1916) patri-

<sup>2</sup>Naturalmente esta situación no puede darse en los vínculos entre esposo-esposa o padre-madre, por estar sujetos al tabú de incesto, norma universal que sólo trasgredieron las familias reales incas, egipcias y hawaianas.

<sup>3</sup>Llamado *SIB* por muchos antropólogos norteamericanos.

<sup>4</sup>Se caracterizan por reclutar a sus miembros (filiación) a fin de perpetuarse a sí mismos y cooperar en las tareas económicas sobre un territorio reconocido como patrimonio propio.

<sup>5</sup>A veces se usa también el término *virilocal*, que significa vivir en el grupo del marido.

<sup>6</sup>Del mismo modo se emplea *uxorilocal*: vivir junto a los parientes de la esposa.

<sup>7</sup>Definimos como *araucano* al grupo de la etnia mapuche que vivía entre los ríos Itata y Toltén.

neales. Ninguno, sin embargo, ha reparado que don José Toribio Medina (1882: 284) comentaba:

Han sido siempre dignos de notarse los usos establecidos por los salvajes en materia de parentesco. Los misioneros refirieron el de los araucanos a las dos líneas de consanguinidad y afinidad, estableciendo diferencias respecto de la rama paterna o materna, pues, así, por ejemplo, los sobrinos hijos de hermano varón no se designan lo mismo que los mismos descendientes por parte de la hermana mujer. El parentesco alcanza, ascendiendo, hasta los bisabuelos, y respectivamente, descendiendo, hasta los bisnietos, habiéndose reconocido relaciones aun entre los casados con dos hermanas.

Además de la afinidad y consanguinidad, fundadas en el orden natural de la sangre o la familia, los araucanos reconocen el género de parentesco, que designan con la voz de *cuga*... De estos sobrenombres o apellidos había hasta veinte... *antu*, *amuchi*, *cagten*, *calquin*, *cura*, *diuca-co*, *antuco*, *geliu*, *gru*, *gagēñ*, *huercuhue*, *yani*, *yene*, *luan*, *mugur*, *pagi*, *vilu*, etc.

Medina reconoció que la filiación presentaba una modalidad no ajustada al principio unilineal y que junto a los vínculos consanguíneos se desarrollaba otro tipo de parentesco basado en nexos totémicos.

Lévi-Strauss (1962: 33) recuerda que *tótem* proviene de una voz *Ojibwa*, dialecto algonquino. Señala:

La expresión *ototeman*, que aproximadamente significa "él es de mi parentela", se descompone en: *o* inicial, prefijo de la tercera persona; -t- epentética (para evitar la coalescencia de las vocales); -m- posesivo; -an-, sufijo de la tercera persona; por último -ote-, que expresa el parentesco entre Ego y un hermano, hombre o mujer, y define, por lo tanto, el grupo exógamo en el nivel de generación del sujeto. De esta manera se expresaba la pertenencia a un clan

que en su mayoría, tenía nombres de animales.

En Australia, nos informa Lévi-Strauss,<sup>8</sup> los clanes, patri o matrilineales, son totémicos. El tótem es ancestro mítico del clan, realizando sus miembros ritos "para asegurar la multiplicación de la especie totémica". Agrega que

La relación con el tótem puede inclusive ser mítica, como en el caso de las organizaciones por secciones, en las que dentro de su *mitad matrilineal un hombre pertenece a la misma sección que el padre de su padre y posee los mismos tótem que él* (1962: 66)<sup>9</sup>

<sup>8</sup>Siguiendo el análisis de A.P. Elkin en "Studies in Australian totemism" publicados en la Revista *Oceanía*, Vol. iv, N<sup>os</sup> 1 y 2, 1933-1934.

<sup>9</sup>Subrayado nuestro.

El tótem se transmite carnalmente, vía materna, en los clanes matrilineales, mientras que en los patrilineales lo hace territorialmente, estableciéndose un nexo espiritual del individuo con "los ritos totémicos incluidos en el territorio de la horda" (Lévi-Strauss, 1962: 67).

Importa destacar que la filiación con el ancestro del clan se da tanto a través de la carne y sangre materna como de la residencia paterna. Evidencia de que este fenómeno cultural se asocia con los vínculos que unirán a los individuos entre sí, favoreciendo la exogamia y, adicionalmente, proporcionándoles un espíritu guardián que colmará sus aspiraciones personales.

En este trabajo nos proponemos analizar aquellos testimonios aportados por los cronistas tempranos para establecer la filiación patrilineal entre los araucanos prehispánicos; a continuación haremos lo mismo respecto a los que abogan por una descendencia matrilineal para, finalmente, intentar demostrar que ambas se daban juntas con diversos propósitos.

## EL PATRILINEALISMO ARAUCANO

La familia poligínica constituía el núcleo de la sociedad mapuche. Bibar<sup>10</sup> (1558: 155) sostiene que

Los casamientos hacen de esta manera: que el que tiene hija y se la pide otro conciertanse en cierta cantidad de ovejas, y el que la quiere ha de pagar aquellas ovejas y lleva la mujer

y González de Nájera (1614: 46):

No tienen tasa ni límite en las mujeres porque cada uno tiene todas las que pueda sustentar.

Mariño de Lobera (1580: 310) nos informa que en Cautín, por tener los indios muchas esposas

las casas son muy grandes, de a 400 pies en cuadro cada una y algunas de más, y aun no pocas de 500 pies.

Agrega que las rucas tenían

catorce o quince y más puertas para que cada mujer tuviese su puerta aparte (Ibíd.).

Según Jerónimo de Quiroga (1690: 22) los

ranchos no tienen puertas ni llaves... cada mujer tiene su división señalada, pero no dividida, porque no hay salas ni alcobas, sino un ámbito lleno de cántaros y de botijas de chicha y la separación de ellas es el asiento de cada mujer, y junto a ellas se hace una fogata, de suerte

<sup>10</sup>Las referencias corresponden a observaciones dentro del territorio propiamente araucano, es decir, entre los ríos Itata y Toltén.

que tantas cuantas mujeres tiene el indio, tantos fogones tiene, y tantas divisiones en que cada mujer recoge sus cosechas, con lo que el humo de estas fogatas y el aliento de esta familia hacen dentro del rancho un temple desapacible.

Para Mariño de Lobera (1580: 310) cada esposa

tiene cuidado de dar de comer a su marido una semana, yendo por su rueda todas en darles mesa y cama por semanas, pero cuantas más sean las mujeres que cada uno tiene, tanto es menor la fidelidad que le guardan

Quiroga (1690: 21) testifica que duermen en el suelo, sobre mantas o pieles de ovejas, con las espaldas hacia el fuego, tendida la esposa junto al marido y

estas mujeres se mudan todas las noches con tal orden, que el indio duerme con la primera, y aquel día le da ésta de comer y de beber a él y sus convidados, luego, al otro día, pasa a la fogata de otra, y ésta le regala como la primera, y él paga el agasajo con dormir con ella aquella noche, y así va transportándose de una parte a otra y dando vuelta como el sol en las doce casas de los signos...

Bibar (1558: 156), al describir las rucas, observó que

a las puertas de sus casas, tienen dos palos, y arriba en la cabeza de palo tienen hecho del mismo palo una águila; otros tienen gatos, y otros tienen zorros; otros tienen tigres, y esto tienen por grandeza la gente noble.

Góngora Marmolejo (1575: 95) dice que en La Imperial

en las casas que los indios tenían habían en unos palos grandes que subían desde el suelo encima a lo alto de las casas una braza y más en el remate de la misma madera, en cada una un águila con dos cabezas,

hecho confirmado por Mariño de Lobera (1580: 311):

Tienen las casas... ciertos remates sobre lo más alto... son unas águilas de madera de un cuerpo cada una con dos cabezas.

González de Nájera (1614: 46) por su parte, comenta:

Presumen entre ellos de linajes o descendencias, y de apellidos, porque hay casas que se nombran del sol, otras de leones, raposas, ranas y cosas semejantes, de que hay parentelas que se ayudan y favorecen en sus disensiones y bandos, y es tanto lo que se precian destos apellidos, que solo los falta usar de escudos de sus armas.

Con respecto a la herencia no hay menciones específicas para los araucanos entre los primeros cronistas. Bibar (1558: 133) señala que en el valle del Mapocho heredaba los cargos y esposas de su padre el hijo primogénito de la primera

mujer; si con ella no había descendencia masculina, heredaba el hermano del difunto. González de Nájera advierte, erróneamente, que

por muerte del padre hereda el hijo mayor a la madre y la tiene por mujer (1614: 46).

Tales son algunos de los escasos testimonios para reconstruir el sistema de parentesco entre los araucanos a mediados del siglo xvi.

Resalta, en primer lugar, el que las coesposas habiten en territorio diferente al de su linaje natal. De ello se desprende una residencia patrilocal que debe ir acompañada de una filiación patrilineal, puesto que el hijo es el heredero natural de su padre.

Cada esposa, sin embargo, posee un lugar propio dentro de la ruca donde vive con sus vástagos, a quienes nutre y educa. Allí, también almacena los alimentos necesarios para preparar la dieta cotidiana. Esta evidencia abre varias interrogantes. Sabemos que las mujeres cultivaban la tierra y ejercían otras tareas económicas. ¿Tenían ellas asignada una superficie que les permitiera cosechar exclusivamente para sí, sus hijos y su cónyuge? Si ello fuese cierto, ¿qué pasaba cuando era incapaz de cosechar una cantidad adecuada a sus necesidades? ¿Recibía, entonces, auxilio de la bodega del marido? Pensamos que éste, obligado a participar en festejos, ceremonias y actos de reciprocidad, debía disponer de bienes alimenticios propios, producto del trabajo de sus esposas, destinados exclusivamente a tal efecto. Al compartirlos con una de sus mujeres ¿estaría, como sucede entre los yakö (Forde, 1950; 1964), practicando el principio de reciprocidad con quien laboró sus tierras agrícolas? En el caso de que la cosecha perteneciese completamente al marido, ¿cómo la distribuía entre sus esposas?

Son preguntas que, lamentablemente, no tienen respuestas a través de los informantes tempranos.

Se nos dice que el hombre comía y pernoctaba por turnos en el espacio que, dentro de la ruca, correspondía a cada mujer. Sabemos, también, que su prestigio y riqueza estaban directamente relacionados con el número de ellas. Tal situación abre otras interrogantes: ¿Cómo distribuía su compañía entre las esposas?; ¿existía alguna regla que le obligase a entregarles el mismo tiempo y atención? o, por el contrario, ¿la primera poseía mayor importancia ya que, si hemos de creer a Bibar, su hijo varón primogénito era el legítimo heredero y sucesor del fallecido?

Las etnografías señalan como fenómeno corriente el que un hijo herede como tales a las esposas del padre en las sociedades poligínicas, con excepción de su madre uterina, hecho que debió ser similar entre los araucanos puesto que ellos también acataban el tabú de incesto.

La familia poligínica integraba un patrilinaje, grupo corporado que trazaba su filiación hasta un número determinado de generaciones. No sabemos cuántos reconocían los araucanos pero, guiándonos por las conclusiones de Murdock (1949), seguramente no podía ser inferior a tres ni superior a cinco.

El patrilineaje disponía como propio de un territorio al cual tenían acceso, por derecho de nacimiento, todos los hombres adultos casados. La superficie a obtener debía guardar relación con la magnitud de su familia poligínica. Ello, naturalmente, limitaba el número de varones dentro del patrilineaje a una cantidad que no sobrepasase la capacidad de mantención<sup>11</sup> del territorio. Cuando ésta era superada, una o más familias debían separarse para ocupar otro valle, surgiendo, de tal modo, un nuevo patrilineaje cuyo parentesco con el originario se mantenía a través del reconocimiento de antepasados comunes, posiblemente unas tres generaciones anteriores, que, también, servían de referencia cronológica a la segmentación.

Cada patrilineaje era encabezado por un anciano cuyo prestigio y status le permitían dirimir las disputas entre sus miembros y representarlo en las relaciones con grupos similares.

Los patrilineajes, a su vez, se integraban en una institución mayor, el *patricleán*, grupo territorial que debió poseer un nombre particular con el cual se identificaba también, a juzgar por las evidencias, a quienes lo componían y a la región<sup>12</sup>. Las fronteras de los patricleanes pudieron estar señalados en ríos, valles u otro importante accidente geográfico.

Los patrilineajes conservaban su identidad dentro del patricleán. Siguiendo la concepción totémica, *todos eran hermanos*<sup>13</sup>, descendientes de un antepasado mítico, pero no todos reconocían nexos sanguíneos reales. De ahí que no fuesen raras las disputas entre linajes de un mismo clan. Era la forma de hacer resaltar las diferencias existentes entre ellos.

El patricleán era exógamo, norma que le obligaba a relacionarse con otros a fin de obtener esposas. Así se originaban alianzas matrimoniales que vinculaban diversos clanes, formalizadas en la ayuda mutua en caso de ataque o defensa contra vecinos o enemigos foráneos.

A veces el tamaño del patricleán dependía de la superficie de su territorio, pudiendo contar con decenas o varias centenas de hombres adultos con sus respectivas familias poligínicas. Hacía de cabeza un anciano, quien además era jefe de su patrilineaje. Su función primordial debió relacionarse con el culto al espíritu totémico del clan. En dicha ceremonia participaban tantos hijos varones como mujeres, puesto que estaban emparentados consanguíneamente por línea paterna y eran hermanos totémicos<sup>14</sup>. Las esposas, sin embargo, debieron excluirse ya que pertenecían a otro patricleán.

La existencia de linajes y clanes como grupos territoriales patrilocales conforman firmes testimonios de una filiación patrilineal entre los araucanos de mediados del siglo XVI<sup>15</sup>. A ello debemos agregar la "compra de la novia" que,

<sup>11</sup>Concepto que alude al equilibrio entre las disponibilidades alimenticias y el tamaño del grupo.

<sup>12</sup>Así se habla, por ejemplo de tucapeles, mapochoes, cachapuales, pencones, etc.

<sup>13</sup>La expresión más real debería ser *todos somos parientes*.

<sup>14</sup>Para este tipo de celebraciones véase la descripción de Bibar (1558:134).

<sup>15</sup>Situación que también presentaban las otras divisiones territoriales de la etnia mapuche.

más precisamente debe llamarse *precio de la progenie*. En efecto, al entregarle al padre una cantidad de animales o tejidos, se está compensando a todo el linaje por la pérdida de los hijos de la mujer, ya que pasarán a ser parte de la estirpe paterna. Este fenómeno, por definición, se asocia siempre con una filiación patrilineal puesto que la mujer pondría su capacidad de reproducción al servicio del linaje de su marido.

Otra prueba del patrilinealismo araucano se encuentra en la terminología de parentesco. Esta corresponde al sistema *Omaha* (Halowell, 1943; Titiev, 1951; Faron, 1961; 1968), que sólo se da en grupos patrilineales.

En líneas generales las sociedades que presentan este tipo de terminología poseen un mismo término para hermanos y primos paralelos<sup>16</sup>, reconocen primos cruzados. Agrupan bajo una terminología a parientes de diversas generaciones. Así llaman *madre* a la hermana de la madre y a la hija del hermano de la madre; usan otros términos comunes para la hija de la hermana del padre y la hija de la hermana; para el hijo del hermano de la madre y el hermano de la madre.

El padre Luis de Valdivia (1606) nos informa que el vocablo *Chao* es asignado al padre y a los hermanos del padre; *Ñuque* voz que significa madre es aplicado también a las hermanas del padre, a la tía materna, a la esposa del tío paterno y a la hija del tío materno (Moesbach, 1962); *Votm* al hijo y al hijo del hermano; *Ñahue* a la hija y a la hija del hermano; *Peñi*, al hermano y al hijo del hermano del padre; *Lamuen* a la hermana y a la hija del hermano del padre; *Llopu* al hermano de la madre; *Ñuñu* a la hermana de la madre; *Choqm* al hijo de la hermana y *Lamué* a la hija de la hermana.

Guevara (1904) y Moesbach (1962) agregan que la voz *Laku* se aplicaba al abuelo paterno, al hijo del hijo y al hijo del hijo del hermano del padre. *Kuku* llamaban a la abuela paterna; a la hija del hijo y a la hija del hijo del hermano. Es decir agrupaban bajo el mismo término a los abuelos, sobrinos y sobrinos nietos, característica del sistema Omaha.

Al abuelo materno denominaban *Cheche* y *Chuchu* a la abuela materna. Los mismos calificativos aplicaban a los hijos e hijas de los hermanos de la madre. Se producía así la distinción entre primos paralelos, llamados hermano o hermana, y los cruzados.

La terminología de parentesco, al parecer, era utilizada en lugar del nombre propio especialmente con las mujeres, según observó el padre Félix José de Augusta (1907: 39) a fines del siglo pasado.

Señala:

Hay mujeres todavía que en verdad no tienen nombre, bien que sea raro el caso, o talvez los tenían antes, pero los han olvidado, porque

<sup>16</sup>La palabra hermanos se refiere tanto a varones como mujeres. La utilizamos en el mismo sentido de *siblings*, propuesto por los antropólogos norteamericanos. Por primos paralelos deben entenderse los hijos del hermano del padre.



muy rara vez se las llama por su nombre, por cuanto en este idioma existen tan precisas denominaciones de los grados de parentesco que en la mujer que no participa de la vida pública ó civil, estos nombres son de poco uso.

Rosales (1670: 165), por su parte, indica:

En creciendo las niñas, siendo mujeres, no nombrarán su nombre por cuanto hay, porque si le nombran se persuaden a que se han de caer muertas.

La terminología de parentesco confundió a los españoles, quienes, desde Bibar (1558: 133), comentaban:

Cásanse con hermanas y sobrinas<sup>17</sup>

o relatan escenas de gran promiscuidad con aparejamientos incestuosos. La realidad era otra. Parece cierto que los mapuches en general poseían una gran liberalidad sexual; testimonio de ello plagan las páginas del *Cautiverio Feliz* de Pineda y Bascuñán. Sin embargo el tabú de incesto debió regir las relaciones entre parientes primarios. Distinto era el caso cuando se trataba de primas paralelas (hijas de los hermanos del padre), a quienes denominaban simplemente "hermanas" evitando llamarlas por su nombre propio. Lo mismo ocurría con las sobrinas hijas de la hermana pertenecientes a otro patrilineaje y, por tanto, perfectamente aplicable la regla exogámica de matrimonio.

Los tres aspectos examinados: residencia, herencia y terminología de parentesco apuntan hacia la existencia de una firme filiación patrilineal en el momento del contacto mapuche hispano. Queda, no obstante, por resolver el problema de la matrilinealidad.

## LA FILIACION MATRILINEAL ENTRE LOS ARAUCANOS

Evidencias de ella son escasas en los testimonios escritos. Latcham (1924; 1928; 1931) sostiene que la filiación paterna

reconociéndose únicamente la consanguinidad del padre y en que los hijos heredan los bienes de éste, sin participación de las hijas, no se ha conocido en América (1931: 329).

Agregaba que en algunos pueblos agrícolas el hombre se había emancipado de la tutela de la mujer, apropiándose de las tierras. A partir de ese momento adquirieron esposas mediante la compra y se reservaron para sí el producto de su trabajo. A pesar de ello,

la costumbre de la filiación materna, por la cual los hijos heredaban el apellido y el tótem de la madre, pertenecía al clan de ella sin reconocer

<sup>17</sup>La cita se refiere a los habitantes del valle del Mapocho. La utilizamos porque el propio autor declara que las costumbres de aquéllos eran similares a las de Cautín.

la consanguinidad del padre, continuaba en todas partes hasta mucho después de la ocupación del continente por los europeos (Ibíd).

De allí su afirmación de que la sociedad araucana<sup>18</sup> se encontraba en proceso de transición entre el matriarcado y el patriarcado.

Toda la argumentación de Latcham se basa en la existencia de linajes señalada por los cronistas. De acuerdo al padre Valdivia (1606) la voz *cuga* posee tres acepciones "apellido de linaje; cabeza de parientes, el que es como cacique; se toma también por el linaje". Para Latcham (1924: 306) se relacionaba con el tótem que entre los araucanos del siglo XVI

no se presentaba en la forma de un antepasado consanguíneo de quien se derivaba el clan. Era más bien el ser tutelar y protector del fundador, con quien estaba aliado para resguardar los intereses y para procurar el bienestar mutuo de los descendientes de ambos. De este ser el clan derivaba su nombre, a él le tributaban respeto y estimación, pero no le adoraban (1924: 305).

Curiosamente el tótem es concebido por Latcham como un ancestro cultural seleccionado por un antepasado, a veces mítico, que en español se denomina Pillán, quien era el

fundador del clan, originador del tótem, por cuanto era él, que debía elegir el aliado epónimo que enseguida se constituía en tótem.

La confusión entre el linaje, con su reconocida relación genealógica consanguínea, y clan, aparece evidente en esta dualidad de ancestros, uno legítimo y el otro elegido por éste.

Lo anterior no impide reconocer en el tótem un vínculo para emparentar diversos grupos carentes de lazos sanguíneos. Como señala Lévi-Strauss (1962: 23), el totemismo hace referencia a dos aspectos vitales para el desarrollo humano: por un lado plantea la identificación con plantas o animales que expresan "las relaciones entre el hombre y la naturaleza", y, por otro, da individualidad a grupos unidos por el parentesco, entre los cuales es imposible establecer nexos mediante genealogías concretas. De allí surge la necesidad de

1. una regla de filiación que no sea equívoca, tal como la filiación unilineal;
2. un nombre, o por lo menos una marca diferencial, transmitida por filiación y que substituye al conocimiento de los lazos reales (Lévi-Strauss, 1962-24).

El tótem otorga, pues, una identidad al grupo que trasciende los nexos sanguíneos y le permite actuar corporativamente. En tal sentido linaje y clan

<sup>18</sup>Latcham llama araucanos a toda la población entre el río Choapa y el Golfo de Reloncaví. Nosotros preferimos denominarla mapuche, conservando el gentilicio araucano para quienes habitaban entre los ríos Itata y Toltén.

deben analizarse como entidades distintas aunque estrechamente relacionadas.

El linaje patrilineal conforma un grupo corporado que aglutina a las familias poligínicas. Sus miembros comparten derechos sobre las tierras y un hombre de prestigio ejerce como árbitro en las disputas y los representa en sus relaciones con los demás linajes.

El clan congrega a varios patrilineajes. También es dueño de un territorio donde viven las diversas unidades domésticas. Poseen un nombre que designa tanto a sus miembros como la región en que viven. Entre los mapuches probablemente, al igual que entre los yakö, ellos no hacían referencia a antepasados reales o míticos (Radcliffe Brown, 1950: 327). Sin embargo todos los linajes se creen descendientes de un mismo antecesor.

El patriclán es exógamo y como la regla de residencia era patrilocal, las mujeres, salvo las solteras o divorciadas que regresaban al núcleo paterno, no integraban la parentela del patriclán, cuyas actividades rituales y sociales se realizaban en un sitio especialmente dispuesto para ello. Recordemos que Mariño de Lobera (1580: 254) nos informa que

cierto día señalado... se juntan como a ferias en lugar diputado para ello, donde reconocían por gobernador a un indio principal elegido para tal oficio en cada comarca o valle de la tierra<sup>19</sup>.

Bibar (1558: 1384) seguramente presencié una de ellas en el valle del Mapocho, escribiendo:

Sus placeres y regocijos es ajuntarse a beber y tienen gran cantidad de vino ayuntado para aquella fiesta, y tañen un atambor con un palo y en la cabeza de él tiene un paño revuelto, y todos asidos de las manos cantan y bailan... Para estas fiestas sacan todas las mejores y más ricas ropas que tienen... Tienen con el demonio su pacto y estos son señalados entre ellos y aún tenidos. Estando en estas fiestas... hablan entre si como si tuviesen al demonio. Yo los ví muchas veces y paréceme que lo debe de ver o se le demuestra. Estando en esta habla, saca una quisca que ellos llaman, que es una manera de huso hecho de palo y, en presencia de toda la gente, se pasa con ella la lengua dos o tres veces y, por el consiguiente, hace lo mismo a su natura, y aquella sangre que saca, lo escupe y lo ofrece al demonio...

El patio donde se llevaba a cabo el festejo se llamaba *lepun* (Valdivia, 1606 Núñez de Pineda, 1675; De Augusta, 1902). Cuando se trataba de ceremonias rituales debían asistir sólo quienes estaban "hermanados" por la pertenencia

<sup>19</sup>Es probable que en casos rituales presidiera una especie de sacerdote, cuya función especializada lo distinguía del jefe civil del clan, cargo que debían recaer sobre la cabeza del linaje más antiguo.

común al mismo patriclán. A las fiestas sociales, en cambio, se incorporaban las esposas y otras mujeres que, según dice Mariño de Lobera (1580: 310), tenían

por oficio salir en los días de banquetes a estos bebederos a ganar, como hacen en Europa las meretrices, que llaman rameras, y para esto se engalanan con los más ricos atavíos, usando también de collares, zarcillos y otras joyas de oro con piedras preciosas.

Situación confirmada por Núñez de Pineda (1675) en sus descripciones de los agasajos que siguieron al regreso de los vencedores a sus lares.

La descendencia unilineal no era, como expresaba Latcham, la única conocida en la América prehispana. En los Andes Centrales imperaba la bilateralidad, es decir, la persona reconocía descendencia de cierta cantidad generacional de ancestros, sin considerar si la vinculación se establecía vía masculina o femenina. Incluía tanto a parientes consanguíneos como afines, éstos aunque

no tienen derecho a herencia... tienden a ser tratados como miembros plenos de la parentela en ceremonias y en grupos de trabajo (Lambert, 1980: 13).

Los antecedentes anteriores reafirman la filiación patrilineal. Sin embargo, la existencia de matriclanes parece deducirse, como lo anota Latcham (1924), de los nombres. Estos eran compuestos; el padre Havestadt observó que

en primer lugar toma en cuenta el nombre o sobrenombre de su cuga ó familia y raza; v. gr.: tiene alguien por cuga el nombre *Hueque*, que significa carnero chileno; considerando en seguida sus adjuntos, propiedades, etc., llama á algunos de sus hijos *Liúhueque*, carnero blanco, al otro *Curúhueque*, carnero negro; al otro *Neculhueque*, carnero que corre...<sup>20</sup>.

El jesuita actuó como misionero en la Araucanía a mediados del siglo XVIII. Cincuenta años después la palabra cuga no se empleaba (De Augusta, 1907: 6). La correspondencia entre el apellido del padre y del hijo, para entonces coincidía. Sin embargo en los registros bautismales más antiguos.

a menudo el hijo está asentado con otro apellido que el padre (De Augusta, 1907: 6),

lo que también se desprende de la documentación hispana temprana. Latcham (1924: 352) repara al respecto que en las concesiones de encomiendas del siglo XVI los hijos de los "caciques" llevaban un apellido distinto. Así el vástago de *Cayomanqui* se llamaba *Petehuelén*; el de *Renohuelén*, *Quinturome*; el de *Licapi llán*, *Añicaule*; *Carallanca* era progenitor de *Picolipán* y de *Quetomilla*, etc.

Creemos que Latcham tuvo razón al sostener que el apellido se heredaba vía materna por lo cual dos hermanos lo tenían igual sólo cuando eran hijos de la

<sup>20</sup>Citado por De Augusta, 1907:4.

misma madre. Esto nos induce a pensar que junto a la filiación patrilineal había otra matrilineal con sus respectivos linajes y clanes.

Al poseer una residencia patrilocal, los miembros de un matriclán se hallaban repartidos por un vasto territorio, lo que, sin duda, atenuaba probables conflictos que pudiesen afectar a los diversos grupos locales, puesto que se reconocían como parientes entre sí.

El parentesco matrilineal no otorgaba acceso a las tierras, aunque concedía ciertos derechos y deberes. Entre los primeros habría que mencionar la participación de los familiares directos de la novia en el "precio" pagado por ella. Rosales (1670: 143) relata que el día fijado para el matrimonio acudían los parientes del novio llevando carneros, ovejas de la tierra y muchas mantas y camisetas. A continuación venía la parentela de sus esposas.

y grande acompañamiento y aparato de carneros, aves, pescados y otras cosas para la fiesta (Ibíd).

Tras ellos arriban los familiares de la novia con

grande repostería de botijas y tinajas de chicha (Ibíd).

Luego el patrilinaje recibe del padre del novio

los carneros, bacas y ovejas de la tierra que él y sus parientes han traído... que todos participan aquel día de la hazienda, que son las ovejas y carneros, y a cada uno le mata las que le han de tocar y se les dexa allí tendidas a los pies (Ibíd).

Nos parece interesante el énfasis que se pone en el concepto de *hazienda* para referirse a los animales. Como bienes se comparten con los miembros del patriclán de la novia en una especie de redistribución que, a su vez, refleja la reciprocidad por el aporte de la bebida. En cambio

a la novia y a su madre las cubren de mantas y camisetas, que es la paga y dote que se da a la madre de la novia por la crianza de la hija, todo lo qual reparte la madre y la hija entre sus parientes para que todos tengan (Ibíd).

El hecho, a nuestro juicio, indica también una redistribución de bienes en el matrilineaje puesto que ambas los entregan a quienes no participaron en la división de las ovejas y chilihueques.

El testimonio de Rosales apunta también hacia la doble filiación mapuche e indica uno de los derechos del matriclán: recibir los tejidos entregados como parte del precio de progenie. Un derecho va siempre acompañado de su correspondiente deber, ¿cuál pudo ser éste?

Siguiendo a Rosales, aprendemos que

con la facilidad que se casan deshazen también el contacto, que como fue de venta, en enfadándose la muger del marido, le dexa y se vuelve en casa de sus Padres y haze que le vuelvan la hazienda que les dio por

ella: con que deshecho el contrato queda también deshecho el casamiento. Y también le suelen deshazer casándolas con otro y volviendo el segundo marido al primero la hazienda y las pagas que les dio por la muger. Y lo mismo haze el marido, que en casandose de una muger o en sintiendose en ella flaqueza alguna y que le ha hecho adulterio, no la mata, por no perder la hazienda que le costó, sino que se la vuelve a sus Padres... (1670: 141-142).

¿Cómo reintegra el progenitor algo que ha sido distribuido y consumido por los miembros de su patrilinaje? Deducimos que le corresponde hacerlo al matriclán, puesto que ellos recibieron los bienes no comestibles, asumiendo una responsabilidad solidaria por el comportamiento y fertilidad de la mujer que portaba el mismo cuga. Avala esta posibilidad la siguiente declaración de Bibar (1558: 160):

Si por ventura queda (el novio) debiendo alguna cosa y no tiene para pagar, es obligado que, si pare una mujer hija, se la da a su suegro en pago de lo que le restó debiendo, y si es hijo no es obligado a dalla.

El acuerdo satisface a ambos grupos de filiación; el paterno recupera una mujer por quien podrá obtener una parte del "precio de progenie"<sup>21</sup> mientras que el materno recobra un miembro que porta el mismo "apellido" conjuntamente con la capacidad reproductora que contribuirá a su perduración.

En tal sentido creemos que el matriclán debió asociarse a un espíritu (cuga) relacionado con la fertilidad. Aunque nuestros informantes no hicieron distinciones, sospechamos que realizaban sus propios ritos ceremoniales disponiendo también de sitios reservados para ello. Oficiaba de sacerdote algún hombre especialmente designado para ello, razón por la cual no llamó la atención de cronistas o misioneros. Fundamos esta opinión en la generalizada creencia de que los espíritus del matriclán son más efectivos que el del patriclán en la fecundación.

Uno de los problemas más difíciles de resolver con la documentación conocida es, precisamente, el del cuga. Sabemos que se trataba de linajes, agrupados en clanes totémicos, cuya pertenencia a ellos se adquiría por vía materna, expresada en un patronímico al que se agregaba, como nombre propio, una cualidad o acción del animal o cosa que representaba<sup>22</sup>.

El "apellido" sólo coincidía en los hermanos y hermanas hijos de los mismos padres. Únicamente ellos, dentro de la familia poligínica, pertenecían a igual patri y matriclán. Pero, como la residencia era patrilocal, las mujeres, al contraer matrimonio se repartían por diversos patrilinajes territoriales. Allí residiría la heterogeneidad de apellidos existentes en cada agrupación en tiempos de la conquista (Latham, 1924: 331). Sin embargo tal situación no aparece clara en

<sup>21</sup>Recordemos que los bienes no animales pasan al linaje matrilineal.

<sup>22</sup>Esta costumbre se encuentra también en la etnia Tallushi de Africa (Nadel, 1950).

las descripciones de los cronistas (Bibar, 1558: 156; Góngora de Marmolejo, 1575: 95; Mariño de Lobera, 1580: 311 y González de Nájera, 1614: 46), quienes, al parecer, observaron sólo una insignia totémica en lo alto de cada casa. Incluso Bibar (1558: 164) insiste sobre ello cuando asevera que en la provincia de Valdivia

tienen muy buenas casas y en las puertas acostumbra poner como en la provincia Imperial, que son zorras y tigres y leones y gatos y perros, y esto tienen en las puertas por grandeza<sup>23</sup>.

Cada ruca desplegaba un emblema que, posiblemente era diferente al de las otras. No podía entonces corresponder a la del patriclán territorial ni, tampoco, reflejar la variedad de matriclanes que integraban una familia poligínica.

Sugerimos que las evidencias podrían interpretarse así: cada hombre casado, al levantar su ruca, colocaba en ella la identificación del tótem materno que, por otro lado, era parte de su propio nombre. De tal modo coexistían en un grupo corporado, como el linaje, varios emblemas distintos coincidentemente con el origen de la madre del jefe del grupo poligínico. Ello abre otra interrogante: ¿qué pasaba con el tótem paterno?

Creemos que el patriclán estaba presente en la denominación del territorio, en la filiación por vía masculina y en el reconocimiento solidario de que todos los varones habitantes de la región estaban emparentados. Actuaban corporadamente y eran conocidos con un nombre genérico que, de alguna manera, representaba al patriclán. No tenían, pues, que señalar expresamente su origen ni los nexos que los vinculaban. Distinto era el caso de la filiación materna. Trasplantadas las esposas a terrenos ajenos, sus hijos sentían la necesidad de mostrar el blasón que los unía al matrilinaje con sus correspondientes obligaciones y derechos. Indicaba, además, la comunidad carnal con la parentela materna y las diferenciaciones entre los linajes del patriclán, de vital importancia en caso de luchas internas.

Si el tótem materno influía en la fertilidad, parece lógico que el esposo lo desplegara al momento de fundar su grupo doméstico.

La probabilidad de conflictos entre hermanos no uterinos, que tenían obligaciones con distintos matriclanes, debió ser grande. De allí que considerasen como un ideal el que un hombre pudiese

llevar muchas hermanas juntas por mujeres (pues) lo quieren mas que llevar mujeres que no sean entre si parientes (Mariño de Lobera, 1580: 310).

El problema pudo obviarse también estableciendo alianzas matrimoniales entre los linajes de un mismo patri y matriclán. Pero de ello no existe constancia.

<sup>23</sup>La observación no parece muy fidedigna, puesto que ninguno de los "apellidos" descritos en los diccionarios posee el nombre de perro o gato.

El acceso a tierras y probablemente animales constituía el derecho, adquirido por nacimiento, de todo miembro de un patriclán. ¿Qué le otorgaba el patriclán? Si fuese cierto que las mujeres disponían de mantas y otros tejidos como bienes propios, a su muerte éstos podrían pasar, como herencia, a las hermanas o a los hijos de éstos, integrantes de la misma cuga que la difunta. Lo propio podría suceder con los objetos personales del hombre quien, a su fallecimiento, los legaba a sus parientes matrilineales dejando a los patrilineales la ruca, tierras y animales, a los que, bajo ninguna circunstancia, tenían derechos los parientes por vía materna.

Los ritos funerarios y la ceremonia de entierro eran efectuados, según desprendemos de los testimonios, por el patriclán (Bibar, 1558: 135 y 156), aunque asistía la parentela materna.

En suma la filiación matrilineal a través de los datos fragmentarios que poseemos, aparece con la finalidad de otorgar un nombre asociado al tótem, que vincula ritualmente a hombres pertenecientes a diversos patriclanes. Ello les daba privilegios y obligaciones diferentes a las que tenían con sus respectivos patriclanes.

## CONCLUSION

Los mapuches poseían al momento del contacto con los españoles una clara filiación patrilineal. Formaban diversos grupos territoriales patrilocales: familia extendida, linajes y clanes, que aseguraban acceso a la tierra y animales a todos sus miembros varones casados.

El sistema de parentesco, tanto en los vocablos como en las actitudes y conducta recíproca, reafirma la patrilinealidad de los linajes integrados a un clan totémico al que se relacionaban todos los hombres por nacimiento en su territorio.

Conjuntamente a esta filiación se daba la matrilineal, adquirida a través de la sangre materna, que integraba a los hombres al clan totémico de su madre, recibiendo la protección del espíritu que formaba parte de su propio nombre.

Este fenómeno cultural que filia a los varones dentro del linaje paterno para ciertos objetivos y en el materno para otros, se conoce como *doble filiación*. Pensábamos, de acuerdo a nuestra argumentación, que era el imperante en la etnia mapuche mucho antes de la llegada de los conquistadores europeos.

Una persona quedaba así con distintos derechos y obligaciones hacia los linajes y clanes de sus respectivos padres. La gran mayoría de ellos no es posible detectarlos en las crónicas y documentación temprana.

La acción de los misioneros, especialmente después de la ocupación de la Araucanía, quizás hizo inefectiva la protección del tótem materno; se abandonó el concepto de cuga y los funcionarios encargados del Registro Civil impusieron la costumbre de colocar a los hijos el apellido del padre.

Todavía quedan importantes aspectos que dilucidar en torno a las ceremonias totémicas celebradas por el clan territorial y el clan materno carnal. Su



investigación, si es que existen documentos, nos permitirá comprender mejor el funcionamiento de la doble filiación entre los mapuches prehispánicos y, además, desentrañar el conjunto de obligaciones y derechos que otorgaba a la persona el emparentamiento con ambos clanes de sus padres.

Santiago, junio de 1985

## BIBLIOGRAFIA

- AUGUSTA, FÉLIX JOSÉ DE: *¿Cómo se llamaban los araucanos?* Imprenta San Francisco. Valdivia, 1907
- BIBAR, JERÓNIMO DE: *Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reynos de Chile*. Fondo Bibliográfico 1558 José Toribio Medina. Santiago, 1966.
- FARON, LOUIS: *Mapuche Social Structure*. Illinois Studies in Anthropology. Urbana. 1961  
1968 *The Mapuche Indians of Chile*. Holt, Rinehart and Winston Inc. New York.
- FORDE, DARYLL: "Doble filiación entre los yakö". En A. R. Radcliffe Brown y D. Forde, eds.; 1950: 1950 315-363.  
1964 *Yakö Studies*. Oxford University Press. Londres.
- FOX, ROBIN: *Kinship and Marriage. An Anthropological Perspective*. Penguin Books. Harmondsworth, 1967 Inglaterra.
- GÓNGORA, MARMOLEJO, ALONSO DE: *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575*. 1575 Biblioteca de Autores Españoles 131:75-224. Madrid, 1960.
- GONZÁLEZ DE NÁJERA, ALONSO: *Desengaño y reparo de las guerras del Reino de Chile*. Editorial Andrés Bello, Santiago, 1971.
- GUEVARA, TOMÁS: *Historia de la civilización de la Araucanía*. Imprenta Cervantes. Santiago. 1898  
1904 *Costumbres judiciales i enseñanza de los araucanos*. Imprenta Cervantes. Santiago.  
1925 *Chile Prehispánico*. Balcells y Co. Santiago.
- HALOWELL, A. J.: "Araucanian Parallels to the Omaha Kinship Pattern". *American Anthropologist*, 45: 1943 489-491.
- LAMBERT, BERNDT: "Bilateralidad en los Andes". En E. Mayer y R. Bolton eds. *Parentesco y matrimonio en los Andes*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. 1980
- LATCHAM, RICARDO E.: *Organización Social y las creencias religiosas de los antiguos araucanos*. Imprenta 1924 Cervantes. Santiago.  
1928 *La prehistoria chilena*. Imprenta Universo. Santiago.  
1931 "El patriarcado y el matriarcado en la América Indígena". En *Atenea*, 77: 183-194 y 78: 325-333.
- LÉVI-STRAUSS, CLAUDE: *Antropología estructural*. Eudeba. Buenos Aires, 1968. 1958  
1962 *El totemismo en la actualidad*. Fondo de Cultura Económica. México, 1965.
- MARIÑO DE LOBERA, PEDRO: *Crónica del Reyno de Chile*. Biblioteca de Autores Españoles 131: 227-262. 1580 Madrid, 1960.
- MEDINA, JOSÉ TORIBIO: *Los aborígenes de Chile*. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. 1882 Santiago, 1952.
- MOESBACH, ERNESTO DE: *Idioma Mapuche*. Imprenta San Francisco. Padre Las Casas. 1962

- MURDOCK, GEORGE PETER: *Social Structure*. Free Press. New York.  
1949
- NADEL, S.F.: "Doble filiación en las colinas Nuba". En A.R. Radcliffe Brown y D. Forde, eds.; 1950:  
1950 365-392.
- NÚÑEZ DE PINEDA Y BASCUÑÁN, FRANCISCO: *Cautiverio feliz y razón de las guerras dilatadas de Chile*.  
1675 Colección de Historiadores de Chile. Santiago.
- QUIROGA, GERÓNIMO DE: *Memorias de los sucesos de la guerra de Chile*. Editorial Andrés Bello, Santiago.  
1690 1979.
- RADCLIFFE BROWN, A.R. Y D. FORDE: *Sistemas africanos de parentesco y matrimonio*. Editorial Anagrama.  
1950 Barcelona, 1982.
- ROSALES, DIEGO DE: *Historia general del Reyno de Chile*. Imprenta del Mercurio. Valparaíso, 1877.  
1670
- SILVA, OSVALDO: "En torno a la estructura social de los mapuches prehispánicos". *Cultura, Hombre y*  
1984a *Sociedad* N° 1: 89-115. Pontificia Universidad Católica de Chile, sede Temuco.  
1984b "Los araucanos prehispánicos ¿un caso de doble filiación?" *Boletín Museo Regional*  
*de la Araucanía* N° 1: 41-46. Temuco.
- TITIEV, MISHA: *Araucanian Culture in Transition*. University of Michigan Press. Ann Arbor.  
1951
- VALDIVIA, LUIS DE: *Arte y gramática general de la lengua que corre en todo el Reyno de Chile*. B.G. Teubner.  
1606 Leipzig, 1887.